



Cuarta sección: Sociedad, cultura y organización política

REYES Y COSTUMBRES: EL SISTEMA NORMATIVO DE COPÁN

Jorge Francisco Sáenz Carbonell ¹
Universidad de Costa Rica
jsaenz@rree.go.cr

Recibido: 1 de setiembre de 2010

Aceptado: 15 de setiembre de 2010

Resumen:

El sistema normativo de los mayas de Copán solamente se conoce de modo fragmentario. Aunque ese pueblo contó con un complejo sistema de escritura, no se han hallado textos normativos y el sistema imperante parece haber sido consuetudinario. Había diversos grupos sociales, entre ellos una realeza hereditaria. La familia era predominantemente patrilínea. Posiblemente hubo una intensa vida comercial y normas muy severas sobre delitos y castigos.

Palabras clave:

Mesoamérica, ahau, ch'ul ahau, Clásico, Posclásico.

Abstract:

The legal system of the Maya of Copán is known only in a fragmentary way. They had a complex system of writing, but no legal texts have been found and it seems that the normative system was exclusively based in customs. There were several social groups, including a hereditary royalty. The family was predominantly patrilineal. It is likely that there was an intense trade, as well as very severe norms about crimes and punishments.

Key words:

Mesoamerica, ahau, ch'ul ahau, Classic, Postclassic.

El mundo maya en Mesoamérica

¹ Catedrático de la Universidad de Costa Rica, licenciado en Derecho y doctor en Educación. Profesor de Historia del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.



Los arqueólogos han dado el nombre de América Nuclear a la región del continente que se extiende desde el centro de México hasta el norte de Chile y el noroeste de la Argentina, ya que fue en ella donde se desarrollaron las culturas más complejas del hemisferio antes de la llegada de los europeos (Reichel-Dolmatoff, Gerardo, 1997). Dentro de la América Nuclear se le da el nombre de Mesoamérica o Área Mesoamericana al área cultural que va desde el México central hasta las riberas del golfo de Nicoya en el Pacífico costarricense y hasta la costa noroeste de Honduras inclusive. El resto del territorio centroamericano pertenece a la llamada Área Intermedia, que comprende el oriente de Honduras, la costa caribeña y el centro de Nicaragua, Costa Rica (con excepción de la península de Nicoya y la región aladaña al golfo de ese nombre), Panamá y ciertas regiones de Colombia, Ecuador y Venezuela. Esta área cultural, según el arqueólogo norteamericano Gordon Randolph Willey, no tiene patrones distintivos tan fuertes como Mesoamérica o el Área Peruana y por eso se la ve como intermedia entre esas dos áreas y las culturas agrícolas más simples que se dan fuera de la América Nuclear (Constenla, Adolfo, 1991, pp. 5-7).

Entre las áreas mesoamericana e intermedia no hubo una frontera estrictamente delimitada y debieron ser frecuentes los contactos y la transculturación entre ellas, sobre todo en las zonas de confluencia. Varios investigadores han señalado que

“... la frontera de Mesoamérica no debe ser concebida como un corte tajante, sino como una amplia zona de interacción entre grupos Mesoamericanos y no-Mesoamericanos. Como gran parte de Honduras estaba ubicada dentro de esa zona de interacción, las fronteras intergrupales en la época de la conquista son difíciles de establecer.” (Newson, Linda, 2007, p. 41)

Dada la importancia y especificidad de la cultura maya, algunos estudiosos subdividen en dos partes la Centroamérica mesoamericana: la Zona Norte o área maya, donde imperaba esa cultura, y que en el caso de Honduras incluía la ciudad





de Copán y los territorios vecinos, y la Zona Central, que se extendía desde el sudoeste del territorio hondureño hasta las riberas del golfo de Fonseca (Fonseca, Elizabeth, 1996, pp. 21 y 38-39).

Tradicionalmente se distinguen tres períodos en la historia de la cultura maya: el **Preclásico**, desde unos 2000 A. C. hasta el 250 D. C.; el **Clásico** o Viejo Imperio, aproximadamente entre 250 y 900, y el **Postclásico** o Nuevo Imperio, desde 900 hasta 1500. La etapa de esplendor de los mayas en Honduras corresponde al segundo de esos períodos, y en el actual territorio hondureño tuvo su máximo exponente en la cultura que floreció en la ciudad de Copán, a la que sus habitantes posiblemente designaban con el nombre de Xukpi (“mazorca”) u Oxwitik (Stuart, David, 1996). El Posclásico corresponde a la época de desarrollo y predominio de la cultura maya en la península de Yucatán, con ciudades como Chichén Itzá y Uxmal.

Orígenes de Copán

Aunque la presencia humana en el fértil valle del río Copán se remonta a unos 1100 años antes de Cristo, en realidad se sabe muy poco de la historia del lugar antes del reinado de K'inich Yax K'uk' Mo' (Azul Quetzal Guacamayo), el primer monarca cuyo nombre está conservado en las inscripciones y que aparentemente procedía de Tikal. K'inich Yax K'uk' Mo', que quizá contrajo nupcias con una integrante de la antigua familia real de Copán, fundó en 426 una dinastía que se mantuvo en el poder durante cuatro siglos, hasta derrumbarse con el decimoséptimo monarca, U Cit Tok, entronizado en 822 (Schele, Linda, y Freidel, David, 2000, pp. 406-455).

El sistema normativo de Copán

Hasta donde se tiene noticia, ninguna de las culturas autóctonas americanas había experimentado un fenómeno de diferenciación entre el Derecho y otras esferas normativas. Tanto en las refinadas culturas de la América Nuclear como en las mucho menos complejas del resto del continente y de las islas del



Caribe, la conducta humana en sociedad estaba regulada por un conjunto indiferenciado de normas. Entre ellas había, por supuesto, normas e instituciones de índole jurídica, pero no eran vistas como algo distinto o separado de las demás. El mismo fenómeno de indiferenciación de las normas es visible en otras culturas indígenas de Honduras, tanto en el pasado como en la época contemporánea.

Los mayas que habitaron Copán, cuya época de esplendor se extendió del siglo V al IX, contaron con un complejo sistema de escritura, que ha podido ser descifrado en años recientes, pero en sus inscripciones no han aparecido textos de índole normativa. Más de siete siglos después de la caída de la monarquía copaneca, en 1576, el licenciado Diego García de Palacio, oidor de la Real Audiencia de Guatemala, quien fue uno de los primeros europeos en visitar las ruinas de Copán, consignó en una carta al Rey Don Felipe II que *“No he hallado libros de sus antigüedades, ni creo que en este distrito hay más que uno, que yo tengo”* (Luna, David, 1982, p. 202), pero lamentablemente no hay indicios del paradero de ese documento único. En cuanto a las inscripciones, gracias a ellas es posible conocer algunos elementos de la organización política de Copán y formular conjeturas sobre su sistema normativo; sin embargo, la mayor parte de lo que se conoce sobre el ordenamiento maya se debe a la información recogida por los españoles en Yucatán a partir del siglo XVI, es decir, que corresponde a una cultura posterior en siete siglos a la de Copán. Podemos suponer que algunos aspectos de la cultura maya copaneca estaban todavía presentes en la yucateca, pero otros pueden haber cambiado muchísimo en esos siete siglos, del mismo modo que la España del siglo XVI conservaba unos elementos similares a los de la España visigoda del siglo VIII y en otros aspectos se había transformado totalmente.



Organización política

Muchas comunidades mayas del Preclásico formaban confederaciones tribales con propósitos militares, pero no reconocían poderes superiores a los patriarcas de su aldea. Hacia el siglo I A. C. en esas aldeas empezó a surgir la institución de la realeza (Schele, Linda, y Freidel, David, 2000, p. 57). Sin embargo, aunque algunas de esas comunidades llegaron a ser muy populosas, ricas y poderosas, no se llegó a constituir un imperio en el sentido tradicional de un poder político y militar hegemónico y expansivo. Prevalió el sistema de ciudades-estado más o menos independientes entre sí, aunque entre algunas de ellas hubo vínculos de alianza o de vasallaje.

Estas ciudades estaban gobernadas por una poderosa nobleza hereditaria cuyos integrantes se hacían llamar *ahau* (en plural, *ahauob*). Los arqueólogos Schele y Freide indican que

“... estos reinos estaban organizados jerárquicamente... sus poblaciones estaban formadas por gente de distintas clases. La mayoría de ellos tenían un centro principal o capital, pero también lugares subordinados: desde pueblos de mediano tamaño hasta complejos muy grandes de palacios, y eventualmente caseríos y granjas... Las inscripciones jeroglíficas nos proporcionan otra clase información acerca de las jerarquías gobernantes en estos reinos, aunque aparentemente existía cierta variación en la organización de una región a otra. El rey principal era llamado ch’ul ahau. Éste siempre tenía el rango de ahau, pero también había otros ahauob menores dentro del mismo reino que tenían responsabilidades diferentes. Los ahauob regían centros de población subordinados dentro del estado mayor y ocupaban puestos importantes, tales como jefe de guerra, dentro del centro principal... En Copán, el medio hermano del último gran rey rigió parte de esa ciudad.” (Schele, Linda, y Freidel, David, 2000, p. 59)

La realeza no era electiva y por lo general el primogénito del ch’ul ahau era





quien le sucedía, después de cumplir con peligrosos requerimientos rituales. Sin embargo, el principio de la primogenitura no era absolutamente estricto, ya que en ocasiones el trono lo heredaba un hermano y no el hijo del rey (Schele, Linda, y Freidel, David, 2000, 60-61). Además, a pesar del importante papel de los monarcas en los rituales y en la conducción política y militar, su poder no era absoluto, sino que debía negociar y compartir su autoridad con otros ahaub (Webster, David, y otros, 2000, 178). Se ha discutido sobre si las élites políticas de Copán estaban separadas de los plebeyos de modo tajante o si más bien había relaciones de parentesco que vincularan a personas de diversas categorías sociales. En esta última hipótesis, que parece más probable, las grandes familias, respaldadas por sus parientes plebeyos, habrían constituido poderosas facciones políticas, con sus propias tierras y otros elementos de riqueza y con su autoridad propia, no derivada de los reyes (Webster, David, y otros, 2000, pp. 180 y ss.).

En Copán no parece haber existido una burocracia propiamente dicha, sino que posiblemente la administración se llevaba a cabo de modo casuista por los parientes del rey u otros ahaub (Webster, David, y otros, 2000, p. 179). El respaldo de los ahaub era muy importante para la sucesión, y también para mantenerse en el poder, ya que los reyes debían hacer frente a intrigas, catástrofes naturales y continuas y sangrientas guerras con los reinos vecinos (Schele, Linda, y Freidel, David, 2000, pp. 60-61). Por ejemplo, en 738, después de un largo y al parecer próspero reinado, el Rey de Copán Uaxaclajuun Ub'aah K'awiil, conocido con el sobrenombre de 18 Conejo, fue ejecutado en el mucho menos importante reino de Quiriguá, posiblemente después de una derrota militar (Cortez, Constance, 1997, pp. 30 y ss.; Schele, Linda, y Freidel, David, 2000, pp. 60-61).

El rey de Copán, además de gobernante y caudillo militar, tenía un importante papel sacerdotal, como conductor y protagonista de variados ritos, entre ellos el de ofrendar sangre de diversas partes de su cuerpo (Schele, Linda, y





Miller, Mary Ellen, 1986) y diversas ceremonias que conllevaban frecuentes sacrificios humanos y quizá también antropofagia ritual (González, Yolotl, 1985, pp. 68 y ss; Gutiérrez, Nelly, 1998, pp. 2-74; Schele, Linda, y Freidel, David, 2000, pp. 95-98). La compleja religión maya, de la que eran importantes elementos la arquitectura monumental, las posiciones de los astros, los sacrificios humanos y el juego de pelota, daba al monarca un papel significativo como manifestación viviente de la alianza especial entre el pueblo maya y sus antepasados sobrenaturales (Schele, Linda, y Freidel, David, 2000, p. 414).

Grupos sociales

Además de los ahauob o nobles, en la sociedad maya había sacerdotes, comerciantes, artesanos y una gran masa de agricultores que pagaba tributos. El último estrato de la pirámide social lo constituían los esclavos, cuya condición derivaba de la guerra, de la venta de niños, de haber nacido como tales, o de decisiones judiciales que castigaban con esclavitud temporal o perpetua algunos delitos (Margadant, Guillermo, 1990, p. 16).

Administración de justicia

No hay datos fidedignos de cómo se desarrollaban los procesos judiciales en Copán u otros lugares del Clásico, pero es posible que el proceso fuera oral y la justicia se administrara en única instancia, de modo simple, rápido y efectivo, como sí consta que ocurría entre los mayas del Posclásico. El cronista Gonzalo Fernández de Oviedo escribió en el siglo XVI que

“... tenían sus almotacenes o jueces en una casa junto a un canto de la plaza, a manera de consistorio, donde se determinaban todos los litigios en pocas palabras, sin alzada ni apelación, sino del pie a la mano sin que el sol se pasase





ni hora entera se cumpliese, ni cosa se escribiese, ni derechos ni tuertos se llevase a ninguna de las partes dando a cada uno lo que era suyo justamente.” (Aplicano, Pedro, 1969, p. 98)

Fray Diego de Landa, Obispo de Yucatán de 1572 a 1579, escribió que los señores mayas

“...regían el pueblo concertando los litigios, ordenando y concertando las cosas de sus repúblicas, todo lo cual hacían por manos de los más principales, que eran muy obedecidos y estimados, especialmente de la gente rica a quienes visitaban; tenían palacio en sus casas donde concertaban las cosas y negocios, principalmente de noche...” (Landa, Fray Diego de, p. 41)

Por su parte, en el siglo XVII el Obispo López de Cogolludo consignó que los reyes mayas nombraban en los pueblos

“...una persona principal para oír los pleitos y públicas demandas. Este recibía a los litigantes, o negociantes, y entendida la cusa de su venida, si era grave la trataba con el Señor. Para haber de resolverla, estaban señalados otros Ministros, que eran como Abogados, y Alguaciles, y asistían siempre en presencia de los Jueces... No acostumbraban escribir los pelitos, aunque tenían caracteres con que se entendían (de los que se ven muchos en las ruinas de los edificios) resolvíanse de palabra, mediante los Ministros referidos, y lo que allí se determinaba quedaba rato, y permanente, sin que se atreviesen las partes a obrar contra ello.” (López de Cogolludo, Diego, 1688, p. 180)

Este mismo prelado refiere la curiosa práctica de que los jueces podían recibir regalos de ambas partes a manera de costas judiciales; sin embargo, Monseñor Crescencio Carrillo y Ancona, que ocupó la sede episcopal de Yucatán a fines del siglo XIX, comenta en su Historia antigua de Yucatán que es posible que estos obsequios fuesen obligatorios y sus montos estuviesen prefijados, y de



este modo la práctica más bien se dirigiese a evitar la venalidad de los juzgadores (Pérez, Juan de D., 1983, p. 88).

La familia

El sistema de parentesco entre los mayas era fundamentalmente patrilineal o agnático, es decir, de varón en varón, y atribuía gran importancia a la primogenitura. La mujer tenía una posición subordinada en la familia, aunque en las inscripciones de Copán y otras ciudades hay referencias a esposas y madres de los reyes, y en Palenque incluso hubo dos mujeres, hijas de reyes, que gobernaron como reinas propietarias, no como consortes ni regentes: Kanal-Ikal (583-604) y Zac-Kuk (612-615), madre esta del gran monarca Pacal II (Schele, Linda, y Freidel, David, 2000, pp. 276-281). En estos casos, sin embargo, al transmitir la realeza a sus hijos varones se consideró que había habido un cambio de dinastía, porque la línea que identificaba a un linaje era la patrilineal, tal y como sucedió en España cuando el trono pasó de los Trastámaras a los Austrias y de estos a los Borbones.

Las familias eran extensas y comprendían varias generaciones de personas que convivían en una misma casa o grupo de casas. A su vez, esas familias ampliadas se combinaban en linajes que se reconocían como descendientes de un antepasado común, y los linajes en clanes descendientes de antepasado aún más lejano. La jerarquía interna de las familias, clanes y linajes podía ser muy compleja y en muchos casos dependía de la proximidad o la lejanía entre las diversas líneas, situación que también se daba entre la realeza:

“La institución maya de la monarquía se basaba asimismo en el principio de la herencia lineal, por parte de un solo individuo de sexo masculino en cualquier generación que condujera a un antepasado fundador. Es más, las familias y los clanes se clasificaban por su distancia o su proximidad a la línea de descendencia central manifestada en el rey. El



poder político basado en la fidelidad familiar tal vez parezca relativamente simple comparado con nuestro propio sistema de clases sociales, pero integraba de manera efectiva a estados compuestos por docenas de miles de habitantes.” (Schele, Linda, y Freidel, David, 2000, pp. 92-93)

Aunque los monarcas mayas podían tomar varias esposas (Gutiérrez, Nelly, 1998, p. 41), y posiblemente otros ahauob también, predominaba el matrimonio monogámico. En el Posclásico, la costumbre era que lo concertaran por los padres de los contrayentes; se efectuaba con participación de un sacerdote y era motivo para la celebración de una fiesta. Entre las causales para la disolución del vínculo figuraban el adulterio y la esterilidad (Pérez, Juan de D., 1983, pp. 94-95). El matrimonio era exogámico, ya que se prohibía entre personas pertenecientes al mismo clan (Margadant, Guillermo, 1990, p.17).

Vida comercial

En el mundo maya, a lo largo de las diversas épocas, fueron muy importantes el comercio y la actividad de los mercaderes, como lo revelan los bienes de variada y a veces lejana procedencia encontrados en las sepulturas. Por consiguiente, debieron existir normas consuetudinarias bien conocidas sobre contratación y comercio.

Copán tenía un emplazamiento muy favorable, en la encrucijada de rutas de intercambio:

“...estaba bien ubicado para ofrecer acceso hacia las rutas mayores de comercio que suplían los ricos recursos provenientes del centro de Honduras y de la costa del Pacífico de El Salvador. Controlando esta región, los estados mayas tendrían mejor control sobre fuentes importantes de jade, cacao, algodón, obsidiana, plumas exóticas de aves y otros productos considerados de gran valor.” (Argucia, Ricardo, 2004)

La impresionante Gran Plaza copaneca, capaz de albergar a unas veinte



mil personas, pudo haber sido escenario de un bullicioso mercado, como los que existieron en otras comunidades mesoamericanas.

El Obispo Landa, refiriéndose a los mayas del Posclásico, escribió que entre otros bienes traficaban con esclavos, sal, cacao, cuentas de piedras finas y ropa; que *“en los mercados trataban todas cuantas cosas había en esa tierra”* (Landa, Fray Diego de, p. 46), y que *“el oficio a que más inclinados estaban es el de mercaderes”* (Landa, Fray Diego de, p. 46). Los mercaderes extranjeros al parecer gozaban de un fuero especial de inviolabilidad (Pérez, Juan de D., 1983, p. 84).

Colón, en 1502, tuvo contacto en las costas caribeñas de Honduras con una embarcación de mercaderes que parece haber sido maya. Según relató su hijo don Fernando,

“... quiso su buena suerte que llegase entonces una canoa tan larga como una galera, de ocho pies de anchura, toda de un solo tronco, y de la misma hechura que las demás, la cual venía cargada de mercancías de las partes occidentales... Tenía en el medio un toldo hecho de hojas de palma, no distinto del que llevan en Venecia las góndolas, el cual defendía lo que estaba debajo de tal modo que ni la lluvia ni el oleaje podían mojar nada de lo que iba dentro. Bajo aquel toldo estaban los niños, las mujeres, y todos los bagajes y las mercancías. Los hombres que llevaban la canoa, aunque eran veinticinco, no tuvieron ánimo para defenderse. Tomada, pues la canoa por los nuestros sin lucha, fue llevada a los navíos, donde el Almirante dio muchas gracias a Dios... Luego mandó que se sacase de la canoa lo que le pareció de mayor vista y precio, como algunas mantas y camisetas de algodón sin mangas, labradas y pintadas con diferentes colores y labores; y algunos pañetes con que se cubren sus vergüenzas... y espadas de madera largas, con un canal a cada lado de los filos, a los cuales estaban sujetas con hilo y pez navajas de pedernal, que entre gentes desnudas cortan como si fuesen de acero; y hachuelas para cortar leña... que eran de buen cobre; y también de aquel



metal llevaban cascabeles y crisoles para fundirlo; y por vituallas llevaban raíces y grano, que comen los de la Española, y cierto vino hecho de maíz semejante a la cerveza de Inglaterra y muchas de aquellas almendras que tienen por moneda las de la Nueva España, las que parecía que tuviesen en gran estima...” (Colón, Hernando, 1984, pp. 274-275)

Como otros pueblos mesoamericanos, los mayas utilizaron como moneda los granos de cacao. También usaron con el mismo propósito conchas coloreadas y hachuelas, cascabeles y campanillas de cobre. No practicaban la usura ni existían garantías reales como la prenda o la hipoteca (Pérez, Juan de D., 1983, pp. 82-84).

Con respecto a la actividad contractual de los mayas del Posclásico, el Obispo de López de Cogolludo consignó en el siglo XVII que todos los contratos eran verbales, pero que para su validez era necesario que los contratantes bebiesen ante testigos (López de Cogolludo, Diego, 1688, pp. 180-181).

Propiedad y trabajo

En los inicios de la sedentarización de los mayas, la propiedad inmueble debió ser predominantemente de carácter colectivo, especialmente por lo que se refiere a la tierra cultivable, e igualmente debió ser comunitario el trabajo; pero posteriormente surgió también la propiedad privada de la tierra, en manos de en los estratos más elevados de la sociedad. Al respecto dice el historiador mexicano Pérez Galaz:

“Ya desde la fase temprana del horizonte clásico, alrededor del año 300 d. C., existían perfectamente delineadas las dos clases de propiedad agrícola: la propiedad comunal, propiedad del Estado o propiedad pública, que estaba destinada para cubrir las necesidades públicas, y de cuyo cultivo se encaraban los tributarios, utilizando a los esclavos como bestias para los trabajos



rudos; y la propiedad particular, de la nobleza y algunos tributarios convertidos en pequeños propietarios, destinada para satisfacer las necesidades de su dueño. Del cultivo de estas últimas, también se encargaban los tributarios, pero su situación respecto a ellas era distinta: en la propiedad comunal, los trabajadores eran considerados como colonos libres; en la particular estaban en cierto modo ligados a la tierra y se consideraban vasallos del feudo, cuyo amo era el dueño.” (Pérez, Juan de D., 1983, p. 56).

Entre los mayas del Posclásico, la herencia se dividía por partes iguales entre los hijos varones, aunque en el reparto podía favorecerse a alguno que se hubiese distinguido en la conservación o aumento del patrimonio. En caso de que solo hubiese hijas, la herencia pasaba a los hermanos del difunto, porque aquellas no tenían derecho a heredar, y si en una sucesión recibían algo “*dábanse por muy agradecidas*” (Pérez, Juan de D., 1983, p. 96). Es posible que unas reglas semejantes existiesen en el Clásico.

Delitos y castigos

Dada la importancia que tenían la guerra, la captura de prisioneros y los sacrificios humanos en las sociedades mayas del Clásico, como la copaneca, es posible que sus normas penales fueran muy rigurosas, pero es poco lo que se sabe de ellas. Sí se conocen, sin embargo, algunas características de la normativa penal del Posclásico, entre cuya gama de sanciones figuraban la pena de muerte, la esclavitud, la infamación y el pago de indemnizaciones (Pérez, Juan de D., 1983, p. 101). La prisión no existía como pena, sino como medida de retención antes de la aplicación de otra pena o la realización de un sacrificio (Pérez, Juan de D., 1983, p. 103). Como singularidades del sistema cabe mencionar la posibilidad de indemnización en ciertos delitos (Pérez, Juan de D., 1983, p.103), así como la distinción entre dolo e imprudencia en los casos de homicidio e incendio (Margadant, Guillermo, 1990, p. 18): por ejemplo, en el homicidio culposo el responsable debía indemnizar el daño entregando un esclavo por cada víctima,



mientras que en el doloso era castigado con pena de muerte por empalamiento, a menos que se tratase de un menor de edad porque en tal caso era sometido a esclavitud. Esta norma revela además que los mayas del Posclásico diferenciaban la responsabilidad penal de menores y mayores de edad (Pérez, Juan de D., 1983, p. 102). El incendiario era castigado con pena de muerte, a menos que hubiese iniciado el incendio por negligencia o imprudencia en cuyo caso procedía una indemnización (Pérez, Juan de D., 1983, pp. 102-103). Las injurias y la difamación también eran objeto de satisfacciones, mientras que, según escribió el Obispo Landa, *“Los otros agravios hechos con malicia satisfacían siempre con sangre y puñadas.”* (Landa, Fray Diego de, p. 47)

En caso de adulterio de la mujer, quedaba a decisión del marido agraviado si se castigaba con la muerte o no al copartícipe; se consideraba que la mujer tenía suficiente pena con su infamación (Pérez, Juan de D., 1983, p. 102). Otras conductas castigadas con la pena de muerte eran el estupro, el lenocinio y las relaciones sexuales entre varones, y delitos políticos como la traición (Pérez, Juan de D., 1983, pp. 102-103; Robleto, Jaime, 2006). Según su mayor o menor cuantía, el robo se sancionaba con la esclavitud o con una indemnización, pero en ambos casos el ladrón debía devolver lo robado; si era un personaje importante se le infamaba labrándole el símbolo del objeto robado en el rostro, desde la frente hasta la barbilla (Pérez, Juan de D., 1983, pp. 102-103; Robleto, Jaime, 2006).

Declive y fin de la monarquía copaneca

Ignoramos las circunstancias en que la realeza desapareció de Copán, durante el reinado de U Cit Tok. Muchos estudiosos atribuyen el colapso del reino a un desastre ecológico causado por la sobrepoblación y la deforestación irracional, que terminaron provocando sequías, hambrunas y desnutrición, y el consiguiente desprestigio de la realeza y los sacerdotes, incapaces de dar solución a la crisis (Diamond, Jared, 2007, pp. 213-238; Schele, Linda, y Freidel,



David, 2000, pp. 502 y ss.; Webster, David, y otros, 2000, pp. 195-212). Sin embargo, algunos de los complejos residenciales alejados del centro de la urbe continuaron habitados durante cerca de un siglo más, y algunos de los linajes incluso aprovecharon el derrumbe de la monarquía para aumentar su propia riqueza. Sin embargo, sin la autoridad del monarca para mantener unido el reino, muy pronto deben haber empezado a competir y combatir entre sí. A fin de cuentas, la gente simplemente se fue: en los dos siglos siguientes a la caída de la monarquía, desapareció el 90% de la población del valle de Copán (Schele, Linda, y Freidel, David, 2000, pp. 443-444).

A la llegada de los españoles, la cultura de la población maya de Honduras, en términos generales, se parecía más a la de otros pueblos vecinos, como los lenkas, que a la de los mayas yucatecos que estaban viviendo en el Posclásico o Nuevo Imperio (Newson, Linda, 2007, pp. 73 y 75). Los mayas hondureños del siglo XVI

“... se asemejaban en muchos aspectos a los lenkas. El centro principal Maya en Copán había sido abandonado, aunque probablemente era visitado ocasionalmente para ritos y ceremonias religiosas, incluyendo el entierro de caciques locales.” (Newson, Linda, 2007, p. 75)

En 1576, el licenciado Diego García de Palacio, oidor de la Real Audiencia de Guatemala, dio a conocer al mundo occidental la existencia de Copán, al escribir al Rey Don Felipe II:

“... en el primer lugar de la provincia de Honduras, que se llama Copán, están unas ruinas y vestigios de gran poblazón y de soberbios edificios, tales que parece que en ningún tiempo pudo haber en tan bárbaro ingenio como tienen los naturales de aquella provincia, edificio de tanto arte y suntuosidad.” (Luna, David, 1982, p. 201).



BIBLIOGRAFÍA

Fuentes impresas

Aplicano, Pedro. (1969). *Los Mayas en Honduras. Visión de un mundo extinguido*, Tegucigalpa: Imprenta y Papelería Calderón, 1ª. ed.

Aplicano Mendieta, Pedro (1969). *Los Mayas en Honduras. Visión de un mundo extinguido*, Tegucigalpa, Imprenta y Papelería Calderón, 1ª. ed..

Colón, Hernando (1984). *Vida del Almirante Don Cristóbal Colón*, México, Fondo de Cultura Económica, 1a. reimpr.

Constenla Umaña, Adolfo. (1991). *Las lenguas del Área Intermedia. Introducción a su estudio areal*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1ª. ed..

Cortez, Constance. (1997). *The Mayan enigma*, Londres, Weidenfeld & Nicolson, 1a. ed.

Diamond, Jared. (2007). *Colapso*, Barcelona, DeBolsillo, 1a. ed.

Fonseca, Elizabeth. (1996). *Centroamérica: su historia*, San José, FLACSO y EDUCA, 1a. ed..

González Torres, Yolotl. (1985). *El sacrificio humano entre los mexicas*, México, D. F., Fondo de Cultura Económica e Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1ª. ed..

Gutiérrez Solana, Nelly. (1998). *Los Mayas. Historia, Arte y Cultura*, México, D. F., Panorama Editorial, S. A: de C. V., 6ª. reimpr.

Luna Desola, David. (1982). *Antropología centroamericana (Antología)*, San José, EDUCA, 1ª. ed.

Margadant S., Guillermo Floris. (1990), *Introducción a la Historia del Derecho Mexicano*, México, D. F., Editorial Esfinge, S. A. de C. V., 9ª. ed.

Newson, Linda. (2007). *El costo de la Conquista*, Tegucigalpa, Editorial Guaymurás, 1a. ed.

Pérez Galaz, Juan de D. (1983). *Derecho y organización social de los mayas*, México, Editorial Diana, 1ª. ed.

Schele, Linda, y Freidel, David. (2000). *Una selva de reyes. La asombrosa historia*



de los antiguos mayas, México, Fondo de Cultura Económica, 1ª. reimpr. de la 1ª. ed.

Schele, Linda, y Miller, Mary Ellen. (1986). *The blood of the kings. Dynasty and Ritual in Maya Art*, Nueva York, George Braziller, Inc. y Kimbell Art Museum, 1a. ed.

Webster, David, y otros. (2000). *Copán. The rise and fall of an ancient Maya kingdom*, Belmont, Wadsworth Group/Thomson Learning, 1a. ed.

Fuentes en internet

Todas estas fuentes fueron consultadas del 28 al 29 de agosto de 2010.

Argucia, Ricardo. (2004). *Copán*, en:

<http://www.asociacioncopan.org/index.php/sobre-copan/sobre-el-sitio>

Landa, Fray Diego de, *Relación de las cosas de Yucatán*, en

<http://www.wayeb.org/download/resources/landa.pdf>

López de Cogolludo, Diego (1688). *Historia de Yucathán*, Madrid, Juan García Infanzón, 1ª. ed., en <http://books.google.com/>

Reichel-Dolmatoff, Gerardo (1997). *Arqueología de Colombia: un texto introductorio*, en:

<http://www.lablaa.org/blaavirtual/arqueologia/arqueolo/cap1.1.htm>

Robleto Gutiérrez, Jaime. (2006). *Aproximación a la normativa penal de las cultura maya y azteca*, en:

<http://www.cienciaspenales.org/REVISTA24/Aproximacionalanormativa.htm>;

Stuart, David. (1996). *Hieroglyphs and History at Copán*, en:

<http://140.247.102.177/copan/text.html>

